

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Código: PM-05-01-P26-F1
	CONSTANCIA DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLE	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 1 de 2

San José de Cúcuta, enero 20 de 2026

EL SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE CONSTAR:

Que: Mediante escrito de fecha 9 de enero de 2024; El Subdirector de Control Físico y Ambiental – Departamento Administrativo de Planeación Municipal, profirió Constancia de Radicación de documentos de Enajenación de Inmuebles, a la sociedad **KGK INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit. 901135481-8, representada por la señora **Angela María Castellanos Casadiego**; para el proyecto denominado “**TORRES CASTELL**”, ubicado en la calle 11 y 12, avenida 5 y 6 # 1135/39/47, del Barrio San Luis de esta ciudad, según folio de matrícula 260-25472- Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta y registro catastral No. 01-01-0309 0011-000

Que: En fecha 7 de enero de 2026, la señora **Angela María Castellanos Casadiego**, en calidad de representante legal de la sociedad **KGK INGENIERIA S.A.S**; presenta al Departamento Administrativo de Planeación Municipal; hoy Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, por Decreto 0174 del 10 de julio de 2025; escrito radicado con el No. **2026190030008352-2026-01-07**, en el cual, solicita actualizar la información por cuanto se modificó la licencia de Construcción: Modalidad: Obra Nueva No 54001-2-22-0463, de fecha 26 de abril de 2023, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de San José de Cúcuta; por **MODIFICACION DE LICENCIA VIGENTE SOBRE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION** No. 54001-2-25-0158, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de San José de Cúcuta, quedando debidamente ejecutoriada el 24 de octubre de 2025.

Que: Una vez revisado el contenido de la licencia modificatoria, se observa: que no afecta el número de unidades de vivienda a enajenar, como son las **ciento cuatro (104)** Viviendas de Interés Social, que inicialmente fueron aprobadas, por la Curaduría Urbana No. 2 de San José de Cúcuta y que los documentos anexos, hacen parte de los señalados en el **artículo 2.2.5.3.1** del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1783 de diciembre 20 de 2021.

Que: Se remitirá copia de la presente junto con los anexos respectivos a la Oficina de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC del Municipio de San José de Cúcuta, para que publique en la página web oficial del Municipio, los documentos radicados por parte del interesado en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles (viviendas) con el fin de poder facilitar el acceso a la información por parte de los potenciales compradores, lo anterior en cumplimiento al Decreto Nacional 1783 de 2021 (artículo 3).

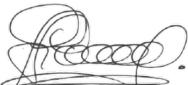
Que: Estos documentos estarán a disposición de los compradores de los planes de vivienda en todo momento con el objeto de que sobre ellos efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición; así mismos deberán permanecer publicados por lo menos hasta que el interesado en desarrollar dichas actividades acredite la enajenación de la totalidad de las unidades privadas de vivienda del proyecto.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Código: PM-05-01-P26-F1
	CONSTANCIA DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLE	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 2 de 2

La información radicada ante La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, deberá ser debidamente actualizada por los interesados en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles en el evento que se produzcan cambios respecto de la misma.

Se expide la presente Constancia de Radicación de documentos en San José de Cúcuta, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintiséis, (2026) a nombre de **Angela María Castellanos Casadiego** – Dirección: Cra.14B No. 118-72. Oficina 102 Bogotá D.C. Correo electrónico empresarial@kgkingenieria.com No. Teléfono 57 601 937 1654 – 57 321 481 4852

Atentamente,



Dr. Mauricio José Franco Trujillo
Secretario
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

Copia: Oficina TIC Municipal.

Proyectó y Revisó: Álvaro. A. Martínez G. Prof. Univ. Área Jurídica S.P.D.T.

